TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.

CHEDRAUI
cuesta menos

OFICINAS GENERALES: AV. CONSTITUYENTES No 1150 COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. TEL.: 1103-8000 R.F.C. TCH-850701 RM1

FACTURA No.
DN 149335

SUCURSAL- AV. ALFREDO DEL MAZO No. 705, COL. TLACOPA C.P. 50010, TOLUCA, EDO DE MEX.

TCH850701RM1
TIENDAS CHEDRAUI S.A DE C.V.
E 2426858

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
Toluca, Méx. a 30 de Noviembre de 2011	

NOMBRE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION: INSTITUTO LITERARIO NO. 100 [illegible] COD. R.F.C. [illegible]
CIUDAD: TOLUCA MEXICO C.P. 50000 CLIENTE [illegible]

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SE EXTIENDE LA PRESENTE FACTURA Y EN SU CASO SE SEPARA IVA A PETICION DEL CLIENTE. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTA QUEDA INCLUIDO EN LA FACTURA GLOBAL DE INGRESOS DE LOS DIAS CORRESPONDIENTES A LOS "TICKETS" DE VENTA ANEXOS A LA COPIA AL CARBON DE ESTA FACTURA. * ESTA FACTURA FORMA PARTE DE LA FACTURA GLOBAL DEL DIA *

TOTAL

IMPRESO POR COMUNICACION EN FORMAS, S.A. DE C.V. - BANDANCA CHICA Num. Ext. 82 Num. Int. 1, COL. SAN JUAN TOTOLTEPEC, NAUC. EDO. MEX. [illegible] R.F.C. CFO-[illegible] FECHA DE AUTORIZACION EN INTERNET [illegible]

FECHA IMPRESION: 14 DE JULIO DE 2010 FECHA DE CADUCIDAD: 13 DE JULIO DE 2012 FOLIOS DEL DN-149,001 AL DN-154,000 NUMERO DE APROBACION EL SAT [illegible]

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

SAT

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

TCH850701RM1

TIENDAS CHEDRAUI SA DE CV

E 2426858

VER. 2.7 10 2003 R

CHEDRAUI

cuesta menos

TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.

OFICINAS GENERALES: AV. CONSTITUYENTES No.1150 COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. TEL.: 1103-5000 R.F.C. TCH-850701 RM1

FACTURA No. DN 147732

SUCURSAL- AV. ALFREDO DEL MAZO No. 705, COL. TLACOPA C.P. 50010 TOLUCA, EDO DE MEX.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
Toluca, Edo. de Méx. a 25 de Septiembre de 2012	

NOMBRE:

DIRECCION:

CIUDAD:

R.F.C. CLIENTE

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

DIRECCION

SE EXTIENDE LA PRESENTE FACTURA Y EN SU CASO SE SEPARA IVA A PETICION DEL CLIENTE. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A ESTA QUEDA INCLUIDO EN LA FACTURA GLOBAL DE INGRESOS DE LOS DIAS CORRESPONDIENTES A LOS "TICKETS" DE VENTA ANEXOS A LA COPIA AL CARBON DE ESTA FACTURA. *** ESTA FACTURA FORMA PARTE DE LA FACTURA GLOBAL DEL DIA ***

TOTAL

IMPRESO POR: COMUNICACION EN FORMAS, S.A. DE C.V., BARRANCA CHICA Num. Ext. 52 Num. Int. 1, COL. SAN JUAN TOTOLTEPEC, NAUC. EDO. MEX. 2640-6365 R.F.C. CFO-940422905 FECHA DE AUTORIZACION EN INTERNET (SAT) 13-MAYO-2005
FECHA IMPRESION: 14 DE JULIO DE 2010. FECHA DE CADUCIDAD: 03 DE JULIO DE 2012 FOLIOS DEL DN-1 AL DN-150,000 NUMERO DE APROBACION DEL SAT: 10080011

ORIGINAL CLIENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

[redacted]

Productos AXEL & Super AXEL
Su amigo en la limpieza — Jarcierías

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, OFICINA, COMERCIO, ESCUELAS, LAVANDERIAS, HOTELES E INDUSTRIA

FACTURA
A 0806

VENDIDO A: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO No. 100 /
COL. CENTRO C.P. 50000
TOLUCA EDO. DE MEXICO

ENTREGADO A: FAC. PSICOLOGIA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:	R.F.C. A QUIEN SE EXPIDE	No. DE PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO
6-ENERO-2012	UAE-560321-II2		

PRODUCTOS AXEL

CANTIDAD CAJAS	CANTIDADES UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
	40	Aclono Axel 6%.	3.02	120.80
	40	Lts. Multimaloyc Floral Axel	6.03	241.20
			SUMAS	$ 362.06
			16% I.V.A.	$ 57.92
		IMPORTE CON LETRA: Cuatrocientos Diecinueve pesos 02/100 M.N.	TOTAL	$ 419.92

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

DIRECCION DE [illegible] Y CONTROL [illegible]

DEBO (EMOS) Y PAGAR(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE ALEJANDRO ESCARCEGA MONDRAGON EN ESTA PLAZA EL VALOR QUE AMPARA ESTA FACTURA, EN CASO DE MORA CAUSARA UN INTERESES A RAZON DEL ____% MENSUAL SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA PRORROGADA AL PLAZO.

FIRMA

FACTURA ELECTRONICA CON CODIGO DE BARRAS BIDIMENCIONAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS
NUMERO DE APROBACION 21680884 CON FOLIO DEL 0001 AL 1000 SERIE "A" CON FECHA DE 01/03/2011

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Aux. de Asesoría Lmp. - Intendencia.

[redacted]

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodriguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

FACTURA

Nº 5062

[redacted]

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 9 Enero 2012

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico.

DIRECCIÓN: Instituto Literario Nº 100 /Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico.

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 IIZ

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
8	Par Guante Adex	21.55	172.40

DIRECCION DE PROGRAMA Y CONTROL PRESUPUESTAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

IMPORTE CON LETRA: Ciento Noventa y Nueve Pesos 98/100 mn

SUBTOTAL $	172.40
16% I.V.A. $	27.58
TOTAL $	199.98

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Número de aprobación sicofi: 22725893

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Act N Aseo - Personal de Intendencia

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en él por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

[redacted]

FACTURA

Nº 5095

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

EXP. EN TOLUCA, MÉX. A: 17 de Enero de 2012

NOMBRE: Universidad Autónoma del Estado de México

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Oriente Col. Centro

CIUDAD: Toluca

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II2

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
5	Fibra Scotch Brite 15x25	24.14	120.70

PAGADO

FACULTAD DE DERECHO DE LA CONTABILIDAD DIRECCIÓN

IMPORTE CON LETRA:

Ciento cuarenta pesos 01/100 MN =

SUBTOTAL$	120.70
16% I.V.A. $	19.31
TOTAL $	140.01

Información Confidencial: ver (2)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folio 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Número de aprobación sicofi: 22725893

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Aux. de Aseo - Personal de Intendencia

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Bananex Mercados

TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
ALEJANDRO DE RODAS No. 3102-A
CUMBRES 8° SECTOR
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
C.P. 64610
RFC TSO991022PB6

658059

FACTURA

Serie-Folio: BACJJ-54191
Fecha: 2012-01-12 11:35:28
Hoja: 1/1
No. Serie Certificado:
00001000000103065749
Año y No. Aprobación: 2009-20852

LUGAR DE EXPEDICION

299 TOLUCA CENTRO
AV. JUAREZ SUR No. 231-C
CENTRO
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEXICO, MEXICO
C.P. 50295

C L I E N T E

*UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO LITERARIO ORIENTE No. 100-OTE
CENTRO
TOLUCA, MEXICO, MEXICO
C.P. 50000
RFC: UAE560321II2
Cédula fiscal A1839454

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	Total
7501008829738	CEPILLO PARA BANO CON BASE 1 P	1.00	$29.13	$29.13
7501023100096	FIBRA VERDE GIGANTE 1 PZ SCOTC	3.00	$22.41	$67.24
7501032915629	PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS BRIS	1.00	$23.28	$23.28
7501032915636	PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS LIMA	1.00	$23.28	$23.28

Cadena Original:

||2.0|BACJJ|54191|2012-01-12T11:35:28|20852|2009|ingreso|1|142.9200|165.7900|TSO991022PB6|TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.|ALEJANDRO DE RODAS|MONTERREY|NUEVO LEON|MEXICO|64610|MEXICO|UAE560321II2|MEXICO|1.000|CEPILLO PARA BANO CON BASE 1 P|29.13|29.13|3.000|FIBRA VERDE GIGANTE 1 PZ SCOTC|22.41|67.24|1.000|PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS BRIS|23.28|23.28|1.000|PAST.SANIT DISCOS ACTIVOS LIMA|23.28|23.28|IVA|16.00|22.87||

Sello Digital:

LjJchm8OTWvcGZ/sRqiBs/pt8o7Tr5b9kraaN4AO8Lp/Pgs79ZxYQj9RU2FRrMxf+xwYwCLvPtIFMjEnlp7pMpLd8uOzxcCV5pOaqXI0gDTXevq6IB
D3Urec8n3ryPyQLBHXsEw2/kCSfRub3SKjitxpWAO1XK6HG2z9akk9+xI=

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

FACTURADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA DIRECCION

BASE IEPS

BASE	IMPUESTO

BASE IVA

	BASE	IMPUESTO
IVA 16%	142.92	22.87

YA PUEDE GENERAR SU FACTURA EN FORMATO XML O PDF EN HTTP://WWW.SORIANA.COM

El pago se hace en una sola exhibición.

Venta del día: 12/ENE/2012, identificada con el Ticket No. 02990112016300300814.

SUBTOTAL	$142.92
DESCUENTO	$0.00
IVA	$22.87
IEPS	$0.00
TOTAL	$165.79

IMPORTE CON LETRA

Ciento Sesenta y Cinco Pesos 79/100 M.N.

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Aet. de Limpieza → Intendencia.

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito dentro de los términos de las disposiciones fiscales. Este documento es una representación impresa de un CFD

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

634488

Juan Fernández Albarrán No. 505-1
Col. Universidad C.P.50130 Toluca, México
Tel. (01722) 213 75 09

CASAS | FARMACIAS
BARCOS | HOSPITALES
CENTROS DE SALUD | CLUBES
AUTOBUSES | HOTELES
AUTO SERVICIOS | TEATROS
RESTAURANTES

Licencia Sanitaria Federal
No. 2001 - 15A008

Sebastián Lerdo de Tejada Ote. 901 -C
Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales
C.P.50060 Toluca, México
e-mail:fumigprofesional@live.com.mx

OFICINAS | ALMACENES
AVIONES | FERROCARRILES
FABRICAS | ESCUELAS
CINES | MERCADOS
CLÍNICAS | COMERCIOS
EDIFICIOS

SALUD PÚBLICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.P&S-040126-FE4

REINGENIERIA AMBIENTAL

BROCKER DE BIENES Y SERVICIOS

MANEJO Y CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, DOMESTICO, AGROPECUARIO Y DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIDA EN TOLUCA, MÉXICO A	PRÓXIMO SERVICIO	PEDIDO No.	CONDICIONES DE PAGO
ABRIL 16 '12			

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

R.F.C. UAE500321112

DOMICILIO: INSTITUTO LITERARIO N. 100
COL. CENTRO TOLUCA MEXICO

C.P. 50000

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	COSTO U.	IMPORTE
1	1	PUESTA A PUNTO DE ASPERSION DIGITAL DE CONTROL DE MALOS OLORES EN OFICINA		200.00

INGREDIENTE ACTIVO	DOSIS APLICADA	INGREDIENTE ACTIVO	DOSIS APLICADA

ACEPTO

PROFESIONAL TÉCNICO

SUBTOTAL $	200.00
I.V.A. 16 %	32.00
TOTAL $	232.00

CANTIDAD CON LETRA
DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M/N

FACTURA

683

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
P&S040126FE4
FOLIO F 1666254

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

IMPRESOR: SANDRA VALDÉS CRUZ R.F.C VACS-811204-QI9 JESÚS CARRANZA 1108 COL. MODERNA DE LA CRUZ TOLUCA, MÉXICO C.P. 50189 TEL. 722 367 22 32. FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DEL SAT 27/FEBRERO/2009. COMPROBANTES ELABORADOS 200 JUEGOS EL 15/DICIEMBRE/2010 VIGENCIA AL 15/DICIEMBRE/2012 FOLIO DEL 601-C AL 800-C. "No. DE APROBACIÓN 23159818" "EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

Art. de Aseo y Sanitarios → Almacenar Dirección y Área Admtiva.

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

Ferretodo

[redacted]

FACTURA

Nº 5377

EXP. EN TOLUCA, MÈX. A: 16 de Abril de 2012

NOMBRE: Universidad Autonoma del Estado de Mexico

DIRECCIÓN: Instituto Literario no 100 Col Centro

CIUDAD: Toluca Mexico

C.P. 50000 R.F.C. UAE 560321 II2

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
9	Par guante de latex marca dex	21.55	193.95

IMPORTE CON LETRA: (Doscientos Veinti-cuatro Pesos 98/100 MN).

SUBTOTAL$	193.95
16% I.V.A. $	31.03
TOTAL $	224.98

[redacted]

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales." Esta impresión consta de original y 2 copias. Folios M 5001-6000. Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios. 9 de Diciembre de 2011. Numero de aprobación sicofi: 22725893

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U. A. E. M.

Aux. de Aseo Portales de Intendencia

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Distribuidora Mar

Productos de Limpieza

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 3

[redacted] 4

6/2010

FACTURA

NO. 5437

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)
Información Confidencial: ver (4)

MEXICO, D.F. A 11 DE ABRIL DE 2012

CLIENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DOMICILIO: Instituto Literario #100 Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx.

R.F.C.: UAE-560321-II2

TELEFONO: (01-722)

No. DE PEDIDO:

REQUISICION:

CONDICIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
40	Litros de "AROMATIZANTE AMBIENTAL". Aroma Manzanares.	$19.80	792.00

DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTO

IMPORTE CON LETRA:
(Novecientos dieciocho pesos 72/100 M.N.)

SUBTOTAL	792.00
I.V.A. 15%	126.72
TOTAL	$ 918.72

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

[redacted] Información Confidencial: ver (2)

IMPRESO POR: IMPRESORA NAMOL, S.A. DE C.V. R.F.C. INA-900102-GY8 HUITZILIN NO. 15 COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC
TEL. 5394-7763 E-MAIL: gruponamol@cablevision.net.mx
FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, 6 DE MARZO DEL 2002
COMPROBANTES ELABORADOS EL 6 DE AGOSTO DEL 2010 CON FOLIO DEL 5001 AL 5500 EN ORIGINAL Y DOS COPIAS
VIGENCIA 6 DE AGOSTO DEL 2010 AL 6 DE AGOSTO DEL 2012
NUMERO DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 19941066.
LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

Art de Aseo y Sanitarios - Aromatizante 1/2000 los Arcos P. Intendencia.

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombres.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes, cédula del RFC y Código QR.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de Respuesta Rápida o QR por sus siglas en inglés es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados en el por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o Smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los *Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México*. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0019/13.

COTEJO

El que suscribe C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los 04 días del mes de abril de 2013.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Alcohol FINO de Toluca S.A. de C.V.

Ignacio López Rayón # 307-A
esq. Lerdo de Tejada
Col. Centro (Santa Clara)
C.P. 50000
Toluca, Edo. de México
Tel. 01 (722) 2 07 03 45
R.F.C. AFT010404K97

Factura No: Nº 13509

Toluca, Edo. de México 17 DE ABRIL 2012 Condiciones de Pago: CONTADO

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL EDO DE MEX.

Dirección: INST.LITERARIO # 100 OTE

Colonia: CENTRO R.F.C.: UAE560321HI2

Población: TOLUCA MEX. C.P.: 50000

Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe
2	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL	$106.90	$213.80
0		$0.00	$0.00
0		$0.00	$0.00
0		$0.00	$0.00
0		$0.00	$0.00
0		$0.00	$0.00
0		$0.00	$0.00
0		$0.00	$0.00
		$0.00	$0.00

Cantidad con letra: DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EFECTOS FISCALES AL PAGO

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE ALCOHOL FINO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. EL DIA _____ DE _____ DE _____
LA CANTIDAD DE: $ _____
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CAUSARA UN INTERES DE _____ % MENSUAL

NOMBRE Y FIRMA: _____

Sub-total: $213.80
16% I.V.A.: $34.21
TOTAL: $248.01

NUMERO DE APROBACION DEL FOLIO ASIGNADO POR EL SICOFI: 21618184, SERIE UNICA, FOLIOS DEL 12,701 AL 13,700.
LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS. LA CUAL ES 04/07/2011.

Mat. P/Aseo, para Protección Civil.

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

SIN TEXTO

DIRECCION DE DOCUMENTOS FINANCIEROS

, S. de R. L.
de C.V.
Calle NEXTENGO 78
Col.SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del.AZCAPOTZALCO
DISTRITO FEDERAL MÉXICO
C.P. 02770
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO
608
SAN LORENZO TEPALTITLAN
TOLUCA
MEXICO MÉXICO
C.P. 50010

FECHA	FACTURA
16 de Abril de 2012 15:51:26	CAJA34346

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO R.F.C. UAE560321II2
DOMICILIO: Calle: INSTITUTO LITERARIO 100 OTE- Col.: CENTRO Deleg./Municipio: TOLUCA
Ciudad/Estado: MEXICO C.P.: 50000

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750300352314	1.00	10 L METODO LIMP MUL	PIEZAS	$70.46	$70.46
7874205778	1.00	SC 20 L CLORO	PIEZAS	$91.71	$91.71
		TICKET No: 01836032708291616773 1			

TOTAL CON LETRA

(CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)

TOTAL

SUBTOTAL	$162.17
DESCUENTO	-$03.65
IVA 16%	$25.36
TOTAL	$183.90

Cadena Original:
|2.0|CAJA|34346|2012-04-16T15:51:26|598294|2011|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|Inmediato|162.17|3.65|183.90|NWM9709244W4|Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.|NEXTENGO|78|SANTA CRUZ ACAYUCAN|AZCAPOTZALCO|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|02770|BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO|608|SAN LORENZO TEPALTITLAN|5 DE MAYO DIAGONAL INDEPENDENCIA Y ANILLO PERIMETR|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50010|UAE560321II2|UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO|INSTITUTO LITERARIO|100 OTE|CENTRO|MEXICO|Sin Referencia|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PIEZAS|750300352314|10 L METODO LIMP MUL|70.46|70.46|1.00|PIEZAS|7874205778|SC 20 L CLORO|91.71|91.71|IVA|16.00|25.36|25.36|

Sello Digital:
E3c43uodrloaJHSESGtsL5Mi5b8iQ3t+bxu0ERpO4x+g4+4tB10MyEGPK8oCJH8AfRv0HSTujEMLhPtclwmsZoOy2yZbUqqU6Dwk6OCJO7dFjzGtZ6g8xZx8CG48osvC4rgb6vpXcUXf9ZaHHDAn1Doc(26oV5G4MgC3Nb9I=

No.Certificado: 00001000000103532456 Año de Aprobación: 2011 No. de Aprobación: 598294

Este documento es una representacion impresa de un CFD
UNA SOLA EXHIBICION

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA U.A.E.M.

Ano. de Acto para Pedidos de Inmediatez

SIN TEXTO

DIRECCION DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U.A.E.M.